

(Málaga) N° IREL: 1290141

**DECRETO Nº: 2020/180** Fecha: 30/09/2020 Nº Expediente: 2020/252

Asunto: INICIATIVA AIRE. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Referente a: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA AIRE

#### CONTRATACIONES DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA **AIRE**

Visto el documento digitalizado el 11/09/2020 por el que el Ayuntamiento de Alpandeire remite al Servicio Andaluz de Empleo (en fecha 4 de septiembre), la oferta de 2 puestos del tipo "PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL" para personas entre 30 y 44 años, a cubrir conforme a lo dispuesto en la normativa de la Iniciativa Aire (Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Vista la remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpandeire el listado de candidatos seleccionados por dicho ente, en el que figuran las cuatro personas siguientes, por número de orden:

- 1°) Ruiz Bullón Luis Javier.
- 2°) Ortega Sánchez María del Mar.
- 3°) Marín Cueto Nuria.
- 4º) García de Quiros García Sandra.

Visto asimismo que consta en el expediente solicitud de informe de la Sra. Alcaldesa a la Secretaria sobre el órgano competente para la selección y contratación, dado que la Sra. Alcaldesa tiene relación de parentesco (consanguinidad de primer grado) con el primero de los candidatos, Luis Javier Ruiz Bullón.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora en el que pone de manifiesto la existencia de causa de abstención de la Sra. Alcaldesa e informa sobre el procedimiento a seguir.

Visto que en este caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el capítulo 1 del Decretoley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y vista la preselección de candidatos y la imposibilidad de contratarse a los candidato 2º y

En virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y 47.1 del Real Decreto 2568/1986, y del Decreto 2019/105 de fecha 3 de julio por el que se me designa Primera Teniente de Alcaldesa, y por delegación de la misma por la concurrencia de causa de abstención,

### RESUELVO

PRIMERO.-Proceder a la contratación laboral temporal de D. Luis Javier Ruiz Bullón y D. Nuria Marín Cueto en los puestos de "Peón de obras públicas en general", en el marco de la Iniciativa Aire conforme a las estipulaciones del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dándosele de alta en la Seguridad Social.



**FIRMANTE** 

CÓDIGO CSV

MERCEDES DEMETRIO ROMERO (TENIENTE DE ALCALDESA)

9150cb35b3fbae4acb7e45e0796e66c588e55def

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpandeire

NIF/CIF \*\*\*\*914\*\*

**FECHAY HORA** 30/09/2020 11:01:34 CET



El contrato se realizará en los términos previstos en la Resolución de concesión de la subvención al Ayuntamiento (recibida con registro de entrada O00012692e2000000386 de fecha 3/09/2020), por un plazo de duración de 6 meses.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto relativo a dichas contrataciones, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpandeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

(P.S. según Decreto 2019/105 de 3 de julio)



**FIRMANTE** 

MERCEDES DEMETRIO ROMERO (TENIENTE DE ALCALDESA)

URL DE VALIDACIÓN

CÓDIGO CSV 9150cb35b3fbae4acb7e45e0796e66c588e55def https://sede.malaga.es/alpandeire

**FECHA Y HORA** 

30/09/2020 11:01:34 CET

NIF/CIF

\*\*\*\*914\*\*





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alpandeire

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_L01290141\_2020\_000000000000000000000003901169

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 30/09/2020 10:58:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9bcb9b1e5aaffb0eb73831c494a9e771f29561d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf